

INFORME

Consulta pública previa a la elaboración de un Proyecto de Decreto Foral para el establecimiento del Listado Navarro de Especies de Flora Silvestre en Régimen de Protección Especial y de un nuevo Catálogo de Especies de Flora Amenazada de Navarra.

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyectos de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

Mediante Orden Foral 138E/2022, de 2 de junio de 2022, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se inició el procedimiento para la elaboración de un proyecto de decreto foral para el establecimiento del Listado Navarro de Especies de Flora Silvestre en Régimen de Protección Especial y de un nuevo Catálogo de Especies de Flora Amenazada de Navarra.

En cumplimiento del precepto establecido en el referido artículo 133, con fecha 8 de junio de 2022 se inició el proceso de consulta pública previa para el inicio de la elaboración de un Proyecto de Decreto Foral para el establecimiento del Listado Navarro de Especies de Flora Silvestre en Régimen de Protección Especial y de un nuevo Catálogo de Especies de Flora Amenazada de Navarra a través del Portal de Gobierno Abierto (Participación) (<https://participa.navarra.es/processes/consulta-publica-previa-decreto-foral-listado-catalogo-flora>), indicándose como fecha de finalización de la consulta el 30 de junio de 2022. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el espacio habilitado de aportaciones ubicado en la propia página web de Consulta Pública Previa.

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias al proyecto de Decreto Foral propuesto.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto del proyecto de Decreto Foral por el que se establece el Listado Navarro de Especies de Flora Silvestre en Régimen de Protección Especial y se establece un nuevo Catálogo de Especies de Flora Amenazada de Navarra.

Pamplona, 15 de julio de 2022

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE BIODIVERSIDAD**

Enrique Eraso Centelles